

EXP. 24114059E
REG. 25714059



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 038 -2014-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 26 de febrero de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según los expedientes N° 17214059E-18414059, presentado por el Abog. Carlos Domínguez Guerrero representante legal del Centro de Investigaciones y Asesoramiento en Derecho y Empresa, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización, del **Diplomado "NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL"** ; para ser desarrollado del 05 de abril al 05 de julio del año en curso, en las ciudad de Ayacucho y Huancayo.

Que, con Resolución de Decanato N° 019-2013-Fac.Dº y CC.PP. del 06 de febrero de 2018, se autoriza la inscripción del citado Instituto en el Registro de Auspicios de la Facultad.

Que, el Diplomado en referencia estará basado en estudio de casos, lecturas, debate en grupos especialmente en los temas relacionados con el derecho Procesal Constitucional, penal, procesal penal, civil procesal civil, administrativo, laboral y previsional

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 24 del presente se acordó recomendar al señor Decano otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado en referencia organizado por el Centro de Investigaciones y Asesoramiento en Derecho y Empresa y;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER auspicio para la realización del Diplomado denominado **"NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL"**, el mismo que se desarrollará en la ciudad de Huancayo y Ayacucho del 05 de abril al 05 de julio del año en curso, en la modalidad presencial, semi presencial y a distancia, con un total de 130 horas lectivas de 60 minutos cada hora organizado por el Centro de Investigaciones y Asesoramiento en Derecho y Empresa representado por el Abog. Carlos Domínguez Guerrero.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO, PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Visquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

CVB/lmd



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas